MODIFICA PUNTO 8 DE ORDENANZA Nº 1 QUE AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE RAMADAS, FONDAS, MESAS Y OTROS BENEFICIOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI.

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Lo dispuesto en la Ley 19.925 de Alcoholes.
- b) El Decreto N° 3234, de fecha 07 de diciembre de 2016 que dispone orden de subrogación del Secretario Municipal.
- c) El Decreto N° 1940, de fecha 26 de julio de 2017, que dispone orden de subrogación del Director de Control.
- d) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

## **DECRETO N° 2483**

- **1.- MODIFÍCASE** el punto 8 de la Ordenanza N° 001, de fecha 04 de septiembre de 2017, que "Autoriza funcionamiento de Ramadas, Fondas, Mesas y otros beneficios con venta de bebidas alcohólicas, en los lugares que se indica, y dispone enbanderamiento", quedando como sigue:
  - **8. DISPÓNGASE** el siguiente horario de funcionamiento de fondas, ramadas, mesas y otras fiestas con venta de bebidas alcohólicas:
    - Desde las 19.00 horas del 16 de Septiembre y hasta las 05.00 A.M. del 17 de septiembre.
    - Desde las 11.00 A.M. del 17 de Septiembre y hasta las 05.00 A.M. del 18 de septiembre.
    - Desde las 11.00 A.M. del 18 de Septiembre y hasta las 05.00 A.M. del 19 de septiembre.
- **2.-** En todo lo no modificado sigue vigente lo dispuesto en la Ordenanza N° 001, de fecha 04 de Septiembre de 2017.

Transcríbase a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PABLA SÁNCHEZ MALDONADO MSECRETARIO MUNICIPAL (S) ROĐRIGO VALDIVIA ORIAS

ALCALDE

JOHN AQUAYO GUZMÁN DIRECTOR DE CONTROL (S)